|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/786** | 19 de octubre de 2016 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones** **(Servicios por satélite)****–** **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 7 de octubre de 2016, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada, y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT‑R 1-7 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 19 de diciembre de 2016 si aprueban o no la propuesta anterior.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Francois Rancy

Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documentos:** Documentos 4/7(Rev.1) y 4/8(Rev.1)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<http://www.itu.int/md/R15-SG04-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados
por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BO.[UHDTV\_TRANSMISSION] Doc. 4/7(Rev.1)

**Sistema de transmisión para la radiodifusión de TVUAD por satélite**

La radiodifusión de TVUAD requiere una capacidad de transmisión que rebasa la de la radiodifusión de TVAD convencional. En esta Recomendación se define un sistema de transmisión para la radiodifusión de TVUAD por satélite.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BO.1784 Doc. 4/8(Rev.1)

**Sistema de radiodifusión digital por satélite (televisión, sonido, datos)
con configuración flexible**

El objeto de esta revisión es añadir las especificaciones de DVB-S2X. DVB-S2X es una extensión de la especificación DVB-S2, tal y como se describe en la Recomendación UIT-R BO.1784, para aplicaciones de banda ancha por satélite, y ofrece tecnologías y características adicionales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_